

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO "B"

312.A.- 003727

México D.F., a 09 de diciembre de 2010

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS L.

Director General de Programación,
Organización y Presupuesto
de la Secretaría de Economía
Presente

Me refiero a los oficios Núm. 712.10.1154 y 1233 del 19 de noviembre y 8 de diciembre de 2010 respectivamente, mediante los cuales, remite la propuesta para modificar las las "Reglas de Operación del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto" (PROLOGYCA) que opera la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, solicitando de ser procedente, la autorización presupuestaria correspondiente.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 179 del Reglamento de la LFPRH; 65-A, Apartado A, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y, Oficio Circular Núm. 307-A-5949 de fecha 24 de noviembre de 2010 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, me permito comunicar que se autoriza, desde el punto de vista presupuestario, la modificación a las Reglas de Operación (RO) del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto.

La presente autorización presupuestaria se emite, manifestando que el Programa sujeto a RO antes referido, no tiene impacto presupuestario en el presente ejercicio fiscal ni en los subsecuentes. Asimismo la declaratoria expresa de que el Programa no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficio, apoyos otorgados y población objetivo, así como la manifestación de que se está dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 75, fracción VII de la LFPRH, en el sentido de que corresponde a las dependencias y entidades asegurar la coordinación de acciones entre éstas, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

JAIME F. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C.C.P. Lic. Dionisio A. Pérez-Jácome Friscione.- Subsecretario de Egresos.-SHCP.-Presente.
Lic. José Víctor Valencia Zavala.- Oficial Mayor de la Secretaría de Economía.- Presente.
Lic. Miguel Marón Manzur.- Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa.- SE.- Presente.
Lic. Elodina Guerra Dávila.- Coordinadora de Asesores de la SPYME. SE.- Presente.
Lic. Omar Alberto Ibarra Nakamichi.- Director General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio de la SPYME. SE.- Presente.
Lic. Alfonso Carballo Pérez.- Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Presente.
Lic. Armando Ruiz Massieu A.- Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.- Presente.

ARMA/JAM

Vol.: 7485